



Anteponga maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA  
MARAVEDIS, OCHO DE MIL E  
TECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

D. Juan María Campuzo, y D. Manuel  
Silo, Roderic, y D. Francisco Ma  
ría Procurador Ordinario, Jeneral; y  
Domingo Sanchez, y D. Juan Ma  
riano, Diputados =

Para del Obed. y D. Juan María Pizarro Lind.º Jral.  
Recibido. y más provee q. en el Capitulo de ayuntamiento  
de este publico, se haria provisto un auto  
y a su consecuencia se acordara de cele  
brar una Junta, q. se celebrara con agua  
y como sigue =

Aquí el Tenor =

Visto el inserto auto, provisto p. el Com  
de Madrid.º en virtud de un acuerdo de  
esta, de cam. en q. se funda, lo provisto  
en su consecuencia, y acordado en la Junta y  
acata de celebrarse, y tamb. ha inserto: y  
en virtud de todo, expresando S. C. que  
sean convocados y Comp. interesados le ha  
vian manifestado p. q. se han, ha  
vian comparecidos concurran y que lo ha  
via provisto, y sin embargo de lo que se  
determina en este Ayuntamiento. con  
efectivamente se personaron dicho convocados

